EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez recibido el AVAL SECTORIAL, de la unidad ejecutora, Secretaría de infraestructura y hábitat, mediante radicado 3779 se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el Concepto control de viabilidad, establecido en los Artículos 18 y 19 del decreto departamental, 0262 del 23 de Febrero de 2021, Manual de Operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID

El Proyecto ***Desarrollo de la Infraestructura vial que nos une a cargo del Departamento del Tolima***, presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por la Secretaría de infraestructura y hábitat, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*",
- **Pilar:** *"Competitividad"*.
- **Política:** *"Tolima tierra de oportunidades*".
- **Programa:** *"Infraestructura para el desarrollo"*.

Con las siguientes metas de producto:

META PRODUCTO	
CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
CP2MP1	*Km de infraestructura del transporte a cargo del departamento pavimentada y/o mejorada y/o rehabilitada*
CP2MP2	*Km de infraestructura del transporte a cargo del departamento con mantenimiento periódico y/o rutinario*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2022** asciende a*: Sesenta y tres mil doscientos veinte millones novecientos dos mil novecientos setenta y seis pesos con un centavo ($ 63.220.902.976,01 COP).*

Que se radicó, con el Numero 3779 y registró con el código **SSEPI** número *2021-73000-0102*, Conforme a lo anterior el Proyecto se **ACTUALIZA** de acuerdo con la solicitud del (la) Secretaría de infraestructura y habitat, para ejecución del presupuesto de la **vigencia 2022,** conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de verificación, con fecha 08/02/2022,

Escaneado con CamScanner

revisada por el profesional en *Arquitectura, Andrés Felipe Cabrera Velosa, con T.P A1212016-1110545548*, adjunta a este documento.

Que se viabilizó técnicamente con el código **BPIN** número 2021004730111

Que la gerencia del proyecto corresponde a la Secretaría de infraestructura y habitat

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca *"Mejorar las condiciones para la movilidad y transitabilidad de la red vial a cargo del Departamento del Tolima".*

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

El presente concepto, determina que el Proyecto es susceptible para asignación de recursos de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, Manual de Operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima – BPPID, y en ninguna medida se genera una obligación presupuestal para su financiación.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 08 de febrero del 2022

JUAN PABLO GARCÍA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Andrés Cabrera – Contratista SPT
Revisó: Alexandra Ospina - Directora - Dirección de Planeación para el desarrollo

Escaneado con CamScanner